



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización del **Hanami Fest 2026** a llevarse a cabo el día 8 de agosto de 2026 en la ciudad de Corrientes;

CONSIDERANDO:

Que el Hanami Fest constituye una celebración tradicional de la cultura japonesa que conmemora la floración de los cerezos (*Hanami*), símbolo de la belleza, la renovación y el carácter efímero de la vida, promoviendo valores de respeto por la naturaleza y encuentro comunitario;

Que esta festividad representa una valiosa oportunidad para fortalecer el intercambio cultural, promover el conocimiento de las tradiciones japonesas y consolidar los vínculos de integración entre la comunidad japonesa y la sociedad correntina;

Que el Hanami Fest 2026 se realizará el sábado 8 de agosto del corriente año, de 16:00 a 22:00 horas, en el Anfiteatro José Hernández de la Costanera General San Martín de la ciudad de Corrientes, con entrada libre y gratuita, siendo organizado por la Asociación Japonesa de Corrientes;

Que el evento ofrecerá una variada programación cultural que incluirá presentaciones de música en vivo, exhibiciones de tambores japoneses (*taiko*), danzas tradicionales, demostraciones de artes marciales, espacios dedicados al arte y la cultura japonesa, así como talleres y exposiciones vinculadas al origami, la caligrafía y otras expresiones artísticas;

Que asimismo contará con una feria gastronómica donde los asistentes podrán disfrutar de platos típicos de la cocina japonesa, contribuyendo a la difusión de su patrimonio culinario y favoreciendo el desarrollo de emprendedores y productores locales;

Que en la edición correspondiente al año 2026 se conmemorarán especialmente los ciento cuarenta (140) años de la inmigración japonesa en la República Argentina, reconociendo el valioso aporte que dicha colectividad ha realizado al desarrollo económico, social, cultural y educativo del país y de la provincia de Corrientes;

Que este tipo de iniciativas fomentan el respeto por la diversidad cultural, la convivencia, el diálogo intercultural y la participación ciudadana, fortaleciendo los lazos entre las distintas comunidades que integran nuestra sociedad;

Que resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante destaque y acompañe aquellas actividades que promueven la preservación del patrimonio cultural, la integración social y el acceso de la comunidad a manifestaciones artísticas y culturales de carácter abierto y gratuito;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

CELEBRACIÓN DEL HANAMI FEST 2026

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés

del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes la realización del **Hanami Fest 2026**, a desarrollarse el día 8 de agosto de 2026 en el Anfiteatro José Hernández de la Costanera General San Martín, en reconocimiento a su aporte a la promoción de la cultura japonesa, al fortalecimiento del intercambio cultural y a la integración de la comunidad.

ARTÍCULO

2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año